



## BASES DE LA PROMOCIÓN "Sorteo 100€ en Druni"

### EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

La participación en la promoción "**Sorteo 100€ en Druni**" (en adelante, la "Promoción") implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de este documento (en adelante las "Bases") por el participante. La organización de este evento corre a cargo de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial la Verónica, con domicilio en Avda. Talavera s/n , 29200 Antequera (Málaga); y provista de C.I.F H-93662427 (en adelante, el "Centro Comercial la Verónica" o la "Organizadora", indistintamente).

La Promoción es de ámbito provincial, dirigida al público que lo visita y realiza sus compras en los establecimientos del "Centro Comercial la Verónica" (en adelante, el "Centro Comercial").

### PARTICIPANTES Y TERRITORIO

Podrá participar en esta Promoción, conforme a lo indicado en estas bases, toda persona mayor de 16 años o todo menor de edad siempre y cuando participe en la Promoción acompañado de su/s padre/s o tutor/es (en adelante el "Participante" o los "Participantes").

Queda prohibida la participación de comerciantes y trabajadores o empleados del Centro Comercial, además de las empresas y/o personas que hayan colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente Promoción, así como aquellas personas relacionadas con la organización de la Promoción.

### DURACIÓN

Se podrá participar en la presente promoción el 17 de diciembre de 2022.

### DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

Los usuarios podrán participar en el evento a través de nuestros kioscos digitales en el horario que se indica a continuación:

- 17 de diciembre de 17:30h a 20:30h.

Para participar los usuarios deberán de:

1. Realizar una compra en el comercio **Druni** del C.C la Verónica el 17 de diciembre por importe igual o superior a 10 €.
2. Validar su participación dejando una reseña en la ficha de Google del Centro Comercial la Verónica y cumplimentar el formulario de participación en nuestros kioscos digitales, con la azafata o web.

Los tickets de compra presentados deben de reunir los siguientes requisitos:

- Pertener al comercio **Druni**.
- Las compras se deben de efectuar el día 17 de diciembre 2022.
- Los tickets sólo podrán canjearse una vez, no siendo válidos aquellos tickets que ya hubieran sido validados con anterioridad.
- No serán válidos resguardos de cajeros automáticos, comprobantes de pago con tarjeta, duplicados o copia de tickets, facturas, tickets-regalo o vales.
- No serán válidos aquellos tickets de compra que hayan sido manipulados o deteriorados y serán eliminados automáticamente de la misma, sin que la Organizadora asuma responsabilidad alguna por los mismos.

### GANADOR/A

Para recoger el premio el ganador/a deberá presentar el ticket de compra con el cual se registro los días del sorteo.

Nos pondremos en contacto con el ganador/a para concretar la recogida del premio mediante llamada telefónica.



## **PREMIOS**

Sortearemos una tarjeta regalo por importe de 100€ en Druni.

El Centro Comercial la Verónica no se hace cargo del traslado del premio del ganador/a.

## **CESIÓN DE LOS PREMIOS**

El premio de esta promoción en ningún caso podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

## **PARTICIPACIÓN**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del centro Comercial la Verónica en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción. El centro Comercial la Verónica se reserva el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las bases de la presente promoción estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web y en el propio stand del evento.

El Centro Comercial la Verónica no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente ganador del premio. Asimismo, no se responsabiliza de que el beneficiario/a de esta promoción pueda sufrir daños por causa de los artículos que pueda adquirir con el mismo, ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

## **VERACIDAD DE LOS DATOS**

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

## **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Centro Comercial la Verónica Fin del tratamiento:

- 1º Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- 2º La asignación, comunicación y entrega del premio.
- 3º Toma de imágenes para uso interno.
- 4º Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Centro Comercial la Verónica, con domicilio en Avda. Talavera s/n , 29200 Antequera (Málaga), o a través de correo electrónico [info@cclaveronica.com](mailto:info@cclaveronica.com) junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: [www.cclaveronica.com](http://www.cclaveronica.com)

## **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Antequera (Málaga).